

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, se subastarán el 27 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Tercera región de Atacama: **(a) LOTE SEISCIENTOS CATORCE GUION UNO**, que forma parte del Lote seiscientos catorce, resultante de la subdivisión de la Estancia Délano, inscrito a fojas 1347, número 1116, del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar; **(b) LOTE SEISCIENTOS CATORCE GUION DOS**, que forma parte del Lote seiscientos catorce, resultante de la subdivisión de la Estancia Délano, inscrito a fojas 1348 número 1117 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar; y **(c) LOTE SEISCIENTOS CATORCE GUION TRES**, que forma parte del Lote seiscientos catorce, resultante de la subdivisión de la Estancia Délano, inscrito a fojas 1349 número 1118 del Registro de Propiedad del año 2023 Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar. El mínimo para comenzar las posturas será la cantidad de 10.351 UF (diez mil trescientas cincuenta y un Unidades de Fomento), en su equivalente en moneda nacional a la fecha del pago efectivo. El remate se realizará en forma presencial en las dependencias del Tribunal. Todo postor, para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del tribunal, con el objeto de evitar posturas que carezcan de seriedad. Está expresamente prohibido efectuar transferencias electrónicas para rendir caución. El postor que se adjudique para un tercero, a fin de entender sería su postura, deber presentar ante el juez los documentos suficientes a fin de acreditar la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica) al término de la subasta. Los interesados deben acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico del tribunal j12_vallenar@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. Juicio sobre acción de desposeimiento. Rol C-805-2023, "Primus Capital S.A. con Desarrollo Inmobiliario Altos del Vallenar SpA". Mayores antecedentes en la secretaria del Tribunal o en página web del Poder Judicial: www.poderjudicial.cl. Vallenar, 24 de julio de 2026.

□□□□□□



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RZLUCQFGLXX